



Río Grande, 13 de Junio de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 049/2013.

La Disposición TCM N° 016/2013.

Considerando:

Que, por Nota N° 0026/2013, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago de Factura N° 050224368090610086000120130527, por un monto de \$ 860,67 (Pesos Ochocientos Sesenta con 67/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que por la Disposición N° 015/2013 el C.P. Labroca, José, no suscribe la presente por los motivos expuestos en la misma.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

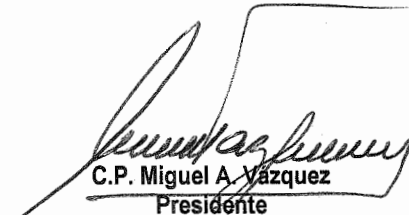
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120130427, por un monto de \$ 860,67 (Pesos Ochocientos Sesenta con 67/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 860,67 (Pesos Ochocientos Sesenta con 67/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 106/2013


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Yáñez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal